



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 05

Junio 10 de 2025

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04-2025 para la:

REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES DE: PARQUE INFANTIL, MEJORAS JARDIN, UNIDADES SANITARIAS Y VENTANAS CON INSTALACION DE CELOSIAS . ITEM DEL PAA NRO 18 PPTO MAYOR VR SGP PRIMERA INFANCIA. CODIGO UNSPSC:72102900.

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL - PRESENCIAL, Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO y que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 04-2025 cuyo objeto es:

REPARACIONES Y MEJORAS GLOBALES DE: PARQUE INFANTIL, MEJORAS JARDIN, UNIDADES SANITARIAS Y VENTANAS CON INSTALACION DE CELOSIAS . ITEM DEL PAA NRO 18 PPTO MAYOR VR SGP PRIMERA INFANCIA. CODIGO UNSPSC:72102900.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **D&F ACABADOS S.A.S.**
- 2.
- 3.
- 4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

D&F ACABADOS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04-2025 A: **D&F ACABADOS S.A.S.**
con NIT. 901.055.670.1
Por valor de \$22,750,000
VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **04** con fecha **Junio 03 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector